

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día treinta de junio del año dos mil veintidós se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Remedios Cárdenas Cárdenas, D^a Paloma Sancho Pavón, D. Antonio José Sancho Reyes, D. Antonio Morales Lineros y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintitrés de mayo de 2022, con carácter extraordinario distribuida con la convocatoria.

La Sra. Fernández Aguilar manifiesta que se niega a aprobar el acta porque no se esta cumpliendo con la obligatoriedad de grabar y hacer públicas las sesiones Plenarias.

La Sra Secretaria ya le explicó en la anterior sesión que si no hay observaciones se considera aprobada el acta, si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que proceda. Sin que en ningún caso se pueda modificar el fondo de los acuerdos adoptados, sólo cabrá subsanar los errores materiales o de hecho, por lo que decide no repetirse en esta sesión.

No habiéndose manifestado objeción alguna al acta, sino al hecho de que el Sr. Alcalde no dispone la grabación de las sesiones plenarias, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta al Pleno del escrito del Sr. Concejel D. Antonio José Sancho Reyes, por el que renuncia al cargo de Concejel de la Corporación.

Una vez conocido el referido documento, y a tenor de lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; art. 9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de Noviembre de 1986; Circular de la Junta Electoral Central de 22 de Octubre de 1985 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979, el Pleno por el voto a favor de los cinco miembros presentes en al acto, acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejel de la Corporación presentada por D. Antonio José Sancho Reyes, que fue elegido en la lista correspondiente al Partido Socialista

Segundo.- Declara la vacante del escaño que ostentaba el antedicho Concejel.

Tercero.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato de la lista referida, así como la credencial correspondiente a los efectos de dar posesión a dicha persona del cargo de Concejel.

PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJAL CON PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la declaración de la compatibilidad del cargo de Concejel del ayuntamiento con el desempeño de puesto de trabajo en la misma Entidad Local, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación

Código Seguro De Verificación:	qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	07/07/2022 10:55:05	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/07/2022 10:25:53	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==			

requiere. El Pleno, por el voto a favor de los cinco miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a explicar que D^a Paloma Sancho Pavón presentó su renuncia al cargo de concejal motivado por el hecho de que había sido contratada por el Ayuntamiento para el desempeño del puesto de limpiadora por un período de tres meses, al pertenecer a una bolsa de trabajo configurada al efecto.

Dicha renuncia fue incluida en el Pleno del pasado 28 de abril, pero el Sr. Alcade decidió dejar el asunto sobre la Mesa en espera de un informe que él por iniciativa propia hizo a la Asesoría jurídica de la Diputación, teniendo en cuenta que la concejal no se encuentra liberada, ni percibe retribución por tal cargo y la duración del contrato es temporal (3 meses).

Pues bien, el pasado 23 de mayo tuvo entrada en el ayuntamiento el citado informe de la Asesoría jurídica, en el que se concluye que *“En el supuesto de 1) una contratación de carácter temporal (en el caso planteado 3 meses), 2) con desempeño de un puesto de trabajo que no tenga carácter estable, sin figurar en la plantilla y 3) cuya retribución sea abonada con fondos ajenos al Ayuntamiento, no se entiende incluida dicha situación en la causa de incompatibilidad del art. 178.2.b) de la LOREG.*

Corresponde al Pleno de la Corporación declarar la compatibilidad, de forma previa y expresa”

A continuación toma la palabra la Sra. Fernández Aguilar y partiendo de dejar claro que no tiene nada en contra de la persona de la Sra. Sancho Pavón y de no a entrar a cuestionar si se cumplen los tres requisitos de la Diputación para que el Pleno pueda declarar la compatibilidad, si mantiene en cualquier caso el procedimiento esta mal. La consulta debería de haber sido previa.

Y añade al hilo de lo anterior que le gustaría que le explicaran el procedimiento por el que la Concejala accede al puesto público

Se abre el correspondiente debate y la Sra. Secretaria solicita la palabra para intervenir, y concediéndole la misma el Sr. Alcalde, interviene ésta dando la razón a la Sra Fernández Aguilar y exponiendo el procedimiento en fraude de ley por el que se construye esa bolsa de trabajo para cubrir el puesto de limpiadora del Ayuntamiento.

En este momento se incorpora al acto la Sra Cárdenas Cárdenas.

Se somete el asunto a votación y el Pleno por el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista (cinco si contamos a la propia interesada) y el voto en contra de la Sr. Fernández Aguilar declara la compatibilidad de D^a Paloma Sancho Pavón, para ejercer el cargo de Concejal del Grupo Socialista y ser contratada por el Ayuntamiento para el desempeño del puesto de limpiadora por un período de tres meses.

La Sr. Fernández Aguilar apostilla que exige ver la lista que configura la citada bolsa de trabajo y se le explique en detalle el procedimiento de selección seguido al efecto.

PUNTO CUARTO.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía. La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 28 de abril 2022 fue la 38/22, de 20/04/22

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
39/22	20/04/22	Rechazando y levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuestos para ello, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de abril de 2022.
40/22	29/04/22	Adjudicando contrato menor de suministros de productos de frutería para la Escuela Infantil, para la A.L.V.P.C y para el Area de Festejos, a Encarnación Pulido Vargas 2.310,00 €, por renuncia del primer adjudicatario

Código Seguro De Verificación:	qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	07/07/2022 10:55:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/07/2022 10:25:53
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
41/22	03/05/22	Rechazando y levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 5.020,78 €, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de abril
42/22	03/05/22	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
43/22	03/05/22	Adjudicando contrato menor de suministros de materiales para la ejecución de obra de Construcción de aseos y vestuarios en mercadillo a Hierros y ferralla S.L., por importe de 3.044,42 €
44/22	23/05/22	Aprobando la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
45/22	23/05/22	Adjudicando contrato menor de servicios de alquiler de autobús a Autocares Porlope S.L., por importe total de 900,00 € para el traslado de ida y vuelta al Residencia de ocio y tiempo libre de Marbella.
46/22	23/05/22	Adjudicando contrato menor de suministro de materiales para la ejecución de obra de Construcción de aseos y vestuarios en mercadillo a Silice Cañete S.L., por importe total de 2.000,00 €
47/22	23/05/22	Adjudicando contrato menor de servicios de publicidad para promoción de la actividad Villa Roca a Opción radio S.L., por importe total de 285,56 €
48/22	25/05/22	Rechazando y levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo de 2022.
49/22	27/05/22	Aprobando modificación del presupuesto vigente, aumentando las previsiones iniciales en el estado de ingresos por concesión de subvención de la DP para el Programa de Producción de proyectos locales de juventud 2021, por importe de 12.000,00 €.
50/22	31/05/22	Rechazando y levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 1.542,96 €, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de mayo
51/22	31/05/22	Solicitando subvención a la DP para la elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal por importe total de 130.601,59
52/22	31/05/22	Reconociendo la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento por daños ocasionados al vehículo de D. Juan Carlos Torres Romo por importe total de 1.784,83 €
53/22	01/06/22	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
54/22	03/06/22	Iniciando expediente para dar de alta de oficio en el padrón de habitantes de este Municipio a D ^a Isabel María Troya Morilla, en C/ Fuente Baja, 39-A
55/22	03/06/22	Adjudicando contrato menor de suministros de vestuario para el Policia Local a M. ^a Carmen Moya Cosano, por importe total de 349,70 €

Código Seguro De Verificación:	qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	07/07/2022 10:55:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/07/2022 10:25:53
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
56/22	14/06/22	Adjudicando contrato menor de suministros de canalones para el cementerio con cargo al PFOEA 2021, a JOSE MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ por importe total de 349,69 €
57/22	14/06/22	Aprobando certificación de obra n.º 1 y factura correspondiente a la obra de Rehabilitación de edificio multifuncional (Dependencias municipales, centro de día 3ª edad y salón de usos múltiples), por importe total de 53.195,24 €
58/22	20/06/22	Adjudicando el contrato de servicios de consultoria y asistencia para Planes de Igualdad a Grupo Innova 2020 S.L., por importe de 2.420 €
59/22	20/06/22	Adjudicando contrato menor de suministro de mobiliario destinado a la lucha contra la violencia de genero a Grupo EQS Solutions S.L., por importe total de 1.210,00 €
60/22	21/06/22	Adjudicando contrato menor de servicios de alquiler de autobús a Autocares LACT S.L., por importe total de 495,00 €, para el traslado de Escuela de baile flamenco de Dos Hermanas para actuación en la Fiestas patronales.

La Corporación queda enterada

PUNTO QUINTO.-RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR.

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la ratificación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y pasa a leer el certificado del acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 25 octubre de 2021, el cual comienza precisando que la modificación es básicamente para adaptar los Estatutos a la normativa actual con especial referencia a la Administración de adscripción , en este caso la Diputación Provincial de Sevilla.

Asi mismo, el alcalde se extiende en leer los articulos correspondientes a la distribución de los votos, régimen de sesiones, Presidencia, Vicepresidencia, aportaciones , financiación A continuación el Pleno con el voto a favor de los seis miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la la Junta General del Consorcio de fecha 25 octubre de 2021 aprobando inicialmente al modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur para su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado al Consorcio de Aguas de la Sierra Sur a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- APROBAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIONES AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZ RÚSTICA

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de una bonificación en el impuesto de IBI rústica las actividades ganaderas que se desarrollan dentro del término municipal de Villanueva de San Juan. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a explicar que como consecuencia de la aprobación de la modificación de la Ordenanza del impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica publicada

Código Seguro De Verificación:	qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	07/07/2022 10:55:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/07/2022 10:25:53
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==		



definitivamente en el BOP n.º 300, del pasado 30 de diciembre de 2021, la cual consistía en aprobar una bonificación con un 30% en el impuesto de IBI rústica las actividades ganaderas que se desarrollan dentro del término municipal de Villanueva de San Juan que son de especial interés para el municipio por los puestos de trabajo que genera esta actividad. Según el artículo 74 de la Ley de Haciendas locales del Real Decreto Legislativo 2/2004 la duración de esta bonificación, no puede ser superior a tres períodos impositivos. El mismo artículo, apartado 2 quáter especifica las actividades económicas que son susceptibles de bonificación y cuyo código CNAE son los siguientes:

0146 Explotación de ganado porcino.

0147 Avicultura.

Pues bien a raíz de su entrada en vigor se han recibido una serie de solicitudes de posibles sujetos pasivos del impuesto que pueden beneficiarse de esa bonificación.

Una vez echas todas las aclaraciones y vistas todas las solicitudes el Pleno con el voto a favor de los seis miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar una bonificación del 30% de su recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los siguientes sujetos pasivos, titulares catastrales de las explotaciones ganaderas que cumplen con los requisitos de la Ordenanza reguladora con el siguiente detalle :

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Ref. Catastral	Polígono	Parcela
Dº Juan Antonio Madrigal Castro.	52253311W	41100A008000090000RJ	8	9
Dº Ramón Linero Espada	28535157T	41100A008000420000RX	8	42
Dº Antonio Castaño Martos	75412862W	41100A003000950000RD	3	95
Dª Ana María Calderón Fajardo	52296450Q	41100A009000690000RL	9	69
Dª Manuel Linero Berlanga	75409731 E	41100A003000800000RB	3	80
Dº Adrian Sancho Reyes	48987837E	41100A009000720000RL	9	72
Dº Emilio Linero Berlanga	52259583H	41100A002002270000RB	2	227

Segundo.-Denegar D. José Manuel Moncayo Moreno con 52295710N su solicitud al no aparecer como sujeto pasivo en el Padrón del el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

Tercero.- dar cuenta de lo acordado al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en cargado de la gestión del impuesto.

PUNTO SÉPTIMO.MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No hay

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas

1)Interviene el Sr. Morales Lineros (Grupo Socialista) para exponer que en Barrio Alto hay un perro suelto que a su parecer reúne las características de un “perro potencialmente peligroso” y le ruega que tome las medidas al respecto.

El Sr. Alcalde le confirma que hará las averiguaciones pertinentes, comprobando si el perro está dado de alta en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos y tomara las medidas al efecto.

2)Continua el Sr. Morales Lineros manifestando que le consta que la Memoria para las actuaciones del Puente Colgante y la tirolina están ya hechas, por lo que ruega que solicite a Prodetur que inste la licitación del procedimiento para la adjudicación de la redacción del proyecto al efecto.

El Sr. Alcalde toma nota de la petición.

Código Seguro De Verificación:	qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	07/07/2022 10:55:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/07/2022 10:25:53
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==		



3) Por último Interviene la Sra. Fernández Aguilar (Grupo Popular) para rogar que quede constancia de la petición que ha hecho en el punto tercero de la sesión en el que apostillaba que exige ver la lista que configura la bolsa de trabajo para el puesto de Limpiadora municipal y se le explique en detalle el procedimiento de selección seguido al efecto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	07/07/2022 10:55:05	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	07/07/2022 10:25:53	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRZv/Kt0ALAQ18Vplao/NQ==			